



Gabinete
Control de Gestión

ID DOC : 6949935

DISPONE LA REALIZACIÓN DE GABINETES REGIONALES.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 866

SANTIAGO, 29 de Mayo de 2014

VISTO:

El artículo 2° y 65° de la Ley N°19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; la Resolución N°1600/2008 de la Contraloría General de la República y el Decreto N°674 de fecha 11.03.2014 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública que nombra al Intendente de la Región Metropolitana de Santiago.

CONSIDERANDO:

1° Que de acuerdo con lo previsto en el Artículo 65° de la Ley N°19.175, en la Administración Pública de las Regiones, habrá un Gabinete Regional, órgano auxiliar del Intendente integrado por los Gobernadores, los Secretarios Regionales Ministeriales y los demás directores de servicios regionales que sean convocados.

2° Que resulta necesario fomentar el ejercicio de la administración y gestión territorial de manera integrada, a través de la coordinación, fiscalización, supervisión y operación de los Servicios Públicos, y de la priorización de la inversión pública regional.

RESUELVO:

DISPÓNESE, a contar de la fecha de la presente Resolución Exenta y hasta el 31 de diciembre de 2014, la realización de, a lo menos, tres (3) Gabinetes Regionales.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

Claudio Orrego Larrain
9404352-2
Intendente Región Metropolitana

Para verificar documento ingresar en la siguiente url
<https://validadoc.interior.gob.cl/>

Código Verificación: PfyB1p7LfkXJciNmBGIRmQ==